



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OSORNO
CHILE
DEPARTAMENTO DE SALUD

OSORNO,

19 JUN 2014

MAT. : APRUEBA CONVENIO “APOYO A LA GESTION A NIVEL LOCAL EN ATENCION PRIMARIA MUNICIPAL”, ENTRE EL SERVICIO SALUD OSORNO E I. MUNICIPALIDAD DE OSORNO.

DECRETO EXENTO N° 8792 / VISTOS:

El Convenio de fecha 29 de mayo de 2014, suscrito entre el Servicio de Salud Osorno y la Ilustre Municipalidad de Osorno correspondiente a “**CONVENIO APOYO A LA GESTION A NIVEL LOCAL EN ATENCION PRIMARIA MUNICIPAL**”;

La Resolución Exenta N°1963 de fecha 30 de mayo de 2014, de la Dirección del Servicio de Salud Osorno, que aprueba convenio individualizado en el punto anterior.

Las facultades que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

DECRETO:

APRUEBASE, Convenio de “**APOYO A LA GESTION A NIVEL LOCAL EN ATENCION PRIMARIA**”, suscrito el 29 de mayo de 2014 entre el Servicio Salud de Osorno e I. Municipalidad de Osorno, en el cual se asigna al municipio la suma anual y única de \$14.035.392.- para “Refuerzo en SAPU de médico y/u otro profesional y/o técnico paramédico durante el período de 3 meses a contar de junio del presente año”.

El presente convenio tendrá vigencia desde el 01 de junio hasta el 31 de diciembre del año en curso.

ANOTESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE.


YAMIL UARAC ROJAS
SECRETARIO MUNICIPAL

JBV/YUR/XAM/POP/gsa.
DISTRIBUCION:

Of. Partes
Depto. de Salud


JAIME BERTIN VALENZUELA
ALCALDE DE OSORNO



